

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ROGER OLIVEROS PÉREZ
DEMANDADO: JUVENCIO SEIJA MEJÍA, FERNANDO CONEO GARCÍA y ANTONIO GALÁN AVELLANEDA
RADICADO: 6800814003001-2015-00462-00

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA por ROGER OLIVEROS PÉREZ contra JUVENCIO SEIJA MEJÍA, FERNANDO CONEO GARCÍA y ANTONIO GALÁN AVELLANEDA, con radicado 680814003001-2015-00462-00, se ha señalado el **12 DE JULIO DE 2022 A LAS 02:00 PM** para la **DILIGENCIA DE REMATE** de la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado de propiedad del demandado ANTONIO GALÁN AVELLANEDA.

Se trata de un inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **303-77446**, ubicado en la Carrera 31 N. 47-34, Apto 904, Torre 1 del Conjunto Residencial San Francisco de Barrancabermeja, avaluado en la suma de \$199.000.000, cuya cuota parte del 50% corresponde a **\$99.500.000**, siendo postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo, esto es, la suma de **\$69.650.000**, previa consignación del porcentaje legal **(40%)** que corresponde al valor de **\$39.800.000**.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrados sus ofertas, el sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., cuando fuere necesario. La postura podrá presentarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, sin que sea necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo. Trascorrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados. Se adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P. se expide el presente aviso de remate para su publicación por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en unos de los periódicos de amplia circulación de la ciudad, aviso que igualmente se publica en el micrositio de la página web de este Juzgado. Copia informal de la página del diario se agregarán al expediente antes de iniciarse la subasta. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Los datos del secuestro que mostrará el bien objeto de remate son: IVÁN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR, Dirección: Carrera 13 No. 35-10, oficina 307A, Edificio El Plaza de Bucaramanga, Celular 3177223305 quien hace parte de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

Barrancabermeja, 22 de junio de 2022.

Firmado Por:

Leydi Yohanna Soler Martinez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fc19177161876b8c36c8a3a0bd613b8af970c8136a9a11b14164a69a19227e5**

Documento generado en 22/06/2022 12:17:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>